

# Acerca de los Pagos Compartidos

Una Guía de Referencia para las Congregaciones



The  
Episcopal Diocese  
of New York

# Acerca de las pagos compartidos

Esta presentación se divide en seis partes:

- 1) ¿Qué es nuestro pago compartido?
- 2) ¿Cómo se calcula nuestro pago compartido?
- 3) ¿Hay un proceso de apelación / ajuste?
- 4) ¿Hay incentivos para el pago?
- 5) ¿Qué sucede si no pagamos nuestro pago compartido?
- 6) ¿Qué financia nuestro pago compartido?



The  
Episcopal Diocese  
of New York

## ¿Qué es Nuestro Pago Compartido?

Cada congregación en unión con la Diócesis de Nueva York contribuye a nuestro presupuesto anual diocesano en apoyo de nuestra misión y ministerio en común.

La contribución se conoce como un pago compartido, y el monto de la parte asignada está determinado por los cánones de la Diócesis de Nueva York, que están aprobados por la Convención. La versión más reciente de los cánones fue aprobada en 2016.

La frase "Pago Compartido" está destinada a subrayar la realidad de que cada congregación está compartiendo y apoyando nuestra misión y ministerio en común en la Diócesis de Nueva York.

## ¿Valoración o Pago Compartido?

Históricamente, las diócesis en la Iglesia Episcopal se han referido a los Pagos Compartidos como Valoraciones.

Antes de la revisión de 2016 de los Cánones, la "Valoración" y el "Pago Compartido" se utilizaron indistintamente.

En 2016, intentamos revisar el lenguaje de los cánones y utilizamos los "Pagos compartidos". Sin embargo, todavía hay dos referencias a "El presupuesto de valoración" en los cánones: omisiones de las Revisiones de 2016.

## ¿Quién paga un Pago Compartido?

Cada congregación en la diócesis paga una parte asignada, y la misma fórmula se aplica a cada congregación.

Los Cánones afirman que "cualquier Congregación en unión con la Diócesis de Nueva York, incluida una Congregación que sea una Congregación en un Entorno Estratégico o una Congregación Vulnerable en unión con la Diócesis de Nueva York" salda un Pago Compartido. [Canon 17.2.1]

## ¿Qué pasa con las Congregaciones de la Misión o CSS o CSP?

**Cada congregación** en la diócesis salda un pago compartido, y la misma fórmula se aplica a cada congregación.

El CSP (Plan de Apoyo Congregacional) y los Cánones que gobernaban ese Plan fueron eliminados en 2016. A partir del 2016, cada Congregación salda un pago compartido y siempre se calcula de la misma manera.

## **¿Qué pasa con los Ministerios del Campus Universitario?**

Los Ministerios del Campus Universitario no pagan una Parte Prorrateada, ya que no están organizados como Congregaciones, y son totalmente financiados por la Diócesis – en realidad, son financiados por nuestras Partes Prorrateadas.

## **¿Qué pasa con las Comunidades Monásticas / Seminarios?**

Las Comunidades Monásticas no pagan una Parte Prorrateada ya que no están organizadas como Congregaciones y existen independientemente de cualquier estructura diocesana.

## ¿Cómo se calcula nuestro Pago Compartido?

La porción del pago compartido de una congregación determinada se basa en el ingreso operativo normal (ION).

El Ingreso Operativo Normal “Incluye todos los fondos, de cualquier fuente, que se usen para el funcionamiento general de una Congregación, incluido el pago de la Parte Prorrateada de la Congregación, la compensación del clero y el personal laico, la operación y el seguro de edificios, suministros para el altar y gastos administrativos. Las fuentes de ingresos operativos incluyen contribuciones de individuos, contribuciones de organizaciones dentro de la Congregación, ingresos de los fideicomisos o fundaciones de la Congregación o montos extraídos de los fondos invertidos de la Congregación, ya sean ingresos, capital o un porcentaje para adquirir; ingresos por uso del espacio (neto de los costos directos de proporcionar espacio); y los ingresos en exceso disponibles para operaciones generales derivados de las escuelas, cementerios u otras empresas de la Congregación ”. [Canon 17.3.1]

## ¿Cómo se calcula nuestro Pago Compartido?

Se aplica una fórmula a “el ingreso operativo normal promedio de los dos últimos años según lo informado por la Congregación en el Informe Parroquial.”

La fórmula actual aplicada a cada congregación incorpora una tasa progresiva de cuatro niveles que aplica tasas más altas a cantidades más altas.

**4% de los ingresos de \$1 a \$50,000, más**

**10% de los ingresos de \$ 50,000 a \$ 200,000, más**

**15% de los ingresos de \$200,000 a \$500,000, más**

**20% de todos los ingresos por encima de \$500,000.**

[Canon 17.3.2]

## ¿Cómo se calcula nuestro Pago Compartido?

Ninguna Acción asignada calculada de la Congregación para cualquier año aumentará en más del 12.5% sobre su Pago Compartido calculado para el año inmediatamente anterior, en cada caso como se calcula de acuerdo con la subsección inmediatamente anterior, sin referencia a ningún ajuste o apelación, a menos que el Obispo y los Fideicomisarios autorizan específicamente un aumento mayor.

[Canon 17.3.3]

Si la parte asignada de cualquier congregación excederá el 25% del presupuesto total de los gastos diocesanos en cualquier año presupuestario, el exceso se aplicará al Fondo de Dotación General Diocesano.

[Canon 17.3.4]

# Muestras de Cálculos de Pagos Compartidos - San Cardenal

Sample Parish 1 - SAINT CARDINAL	Normal Operating Income	First \$50000 at 4%	\$50000 to \$200000 at 10%	\$200000 to \$500000 at 15%	Above \$500000 at 20%	Calculated Assessment	% Increase Before Cap	Calculated Including possible 12.5 % Cap Number	Increase after Cap	NOTES
2011	\$5,000,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$900,000	\$962,000		<b>\$1,962,000</b>	% Increase	Starting Year has no prior reference in Column H
2012	\$5,100,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$920,000	\$982,000	2.04%	\$982,000		
2013	\$5,200,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$940,000	\$1,002,000	2.00%	\$1,002,000	2.04%	
2014	\$5,300,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$960,000	\$1,022,000	1.96%	\$1,022,000	2.00%	
2015	\$5,350,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$970,000	\$1,032,000	0.97%	\$1,032,000	0.98%	
2016	\$5,400,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$980,000	\$1,042,000	0.96%	\$1,042,000	0.97%	
2017	\$7,000,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$1,300,000	\$1,362,000	23.49%	\$1,172,250	12.50%	Sold \$50,000,000 Air Rights!
2018	\$7,100,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$1,320,000	\$1,382,000	1.45%	\$1,318,781	12.50%	
2019	\$7,200,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$1,340,000	\$1,402,000	1.43%	\$1,402,000	6.31%	
2020	\$7,200,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$1,340,000	\$1,402,000	0.00%	\$1,402,000	0.00%	
2021	\$7,250,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$1,350,000	\$1,412,000	0.71%	\$1,412,000	0.71%	
2022	\$7,260,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$1,352,000	\$1,414,000	0.14%	\$1,414,000	0.14%	

# Muestras de Cálculos de Pagos Compartidos – San Crecimiento Rápido

Sample Parish 2 - SAINT GROWING FAST	Normal Operating Income	First \$50000 at 4%	\$50000 to \$200000 at 10%	\$200000 to \$500000 at 15%	Above \$500000 at 20%	Calculated Assessment	% Increase Before Cap	Calculated Including possible 12.5 % Cap Number	Increase after Cap	NOTES
2011	\$300,000	\$2,000	\$15,000	\$15,000	\$0	\$32,000		<b>\$62,000</b>	% Increase	Starting Year has no prior refernce in Column H
2012	\$330,000	\$2,000	\$15,000	\$19,500	\$0	\$36,500	12.33%	\$36,500		
2013	\$380,000	\$2,000	\$15,000	\$27,000	\$0	\$44,000	17.05%	\$41,063	12.50%	
2014	\$430,000	\$2,000	\$15,000	\$34,500	\$0	\$51,500	14.56%	\$46,195	12.50%	
2015	\$450,000	\$2,000	\$15,000	\$37,500	\$0	\$54,500	5.50%	\$51,970	12.50%	
2016	\$480,000	\$2,000	\$15,000	\$42,000	\$0	\$59,000	7.63%	\$58,466	12.50%	
2017	\$490,000	\$2,000	\$15,000	\$43,500	\$0	\$60,500	2.48%	\$60,500	3.48%	
2018	\$510,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$2,000	\$64,000	5.47%	\$64,000	5.79%	Uh Oh! We hit the max rate....
2019	\$520,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$4,000	\$66,000	3.03%	\$66,000	3.13%	
2020	\$525,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$5,000	\$67,000	1.49%	\$67,000	1.52%	
2021	\$540,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$8,000	\$70,000	4.29%	\$70,000	4.48%	
2022	\$550,000	\$2,000	\$15,000	\$45,000	\$10,000	\$72,000	2.78%	\$72,000	2.86%	

# Muestras de Cálculos de Pagos Compartidos — San Villa

Sample Parish 3 - SAINT VILLAGE	Normal Operating Income	First \$50000 at 4%	\$50000 to \$200000 at 10%	\$200000 to \$500000 at 15%	Above \$500000 at 20%	Calculated Assessment	% Increase Before Cap	Calculated Including possible 12.5 % Cap Number	Increase after Cap	NOTES
2011	\$250,000	\$2,000	\$15,000	\$7,500	\$0	\$24,500		<b>\$62,000</b>	<b>% Increase</b>	Starting Year has no prior refernce in Column H
2012	\$230,000	\$2,000	\$15,000	\$4,500	\$0	\$21,500	-13.95%	\$21,500		
2013	\$235,000	\$2,000	\$15,000	\$5,250	\$0	\$22,250	3.37%	\$22,250	3.49%	
2014	\$245,000	\$2,000	\$15,000	\$6,750	\$0	\$23,750	6.32%	\$23,750	6.74%	
2015	\$250,000	\$2,000	\$15,000	\$7,500	\$0	\$24,500	3.06%	\$24,500	3.16%	
2016	\$255,000	\$2,000	\$15,000	\$8,250	\$0	\$25,250	2.97%	\$25,250	3.06%	
2017	\$240,000	\$2,000	\$15,000	\$6,000	\$0	\$23,000	-9.78%	\$23,000	-8.91%	
2018	\$230,000	\$2,000	\$15,000	\$4,500	\$0	\$21,500	-6.98%	\$21,500	-6.52%	
2019	\$240,000	\$2,000	\$15,000	\$6,000	\$0	\$23,000	6.52%	\$23,000	6.98%	
2020	\$245,000	\$2,000	\$15,000	\$6,750	\$0	\$23,750	3.16%	\$23,750	3.26%	
2021	\$400,000	\$2,000	\$15,000	\$30,000	\$0	\$47,000	49.47%	\$26,719	12.50%	New Treasurer & Warden don't understand NOI
2022	\$245,000	\$2,000	\$15,000	\$6,750	\$0	\$23,750	-97.89%	\$23,750	-11.11%	NOI issue corrected for present year. <b>NOTE: Past year NOI still in play unless the congregation formally appeals to the Adjustment Board if it wishes to reexamine prior year NOIs.</b>

# Muestras de Cálculos de Pagos Compartidos – Santa Misión

Sample Parish 4 - SAINT MISSION	Normal Operating Income	First \$50000 at 4%	\$50000 to \$200000 at 10%	\$200000 to \$500000 at 15%	Above \$500000 at 20%	Calculated Assessment	% Increase Before Cap	Calculated Including possible 12.5 % Cap Number	Increase after Cap	NOTES
2011	\$45,000	\$1,800	\$0	\$0	\$0	\$1,800		<b>\$62,000</b>	% Increase	Starting Year has no prior reference in Column H
2012	\$43,000	\$1,720	\$0	\$0	\$0	\$1,720	-4.65%	\$1,720		
2013	\$43,500	\$1,740	\$0	\$0	\$0	\$1,740	1.15%	\$1,740	1.16%	
2014	\$44,000	\$1,760	\$0	\$0	\$0	\$1,760	1.14%	\$1,760	1.15%	
2015	\$35,000	\$1,400	\$0	\$0	\$0	\$1,400	-25.71%	\$1,400	-20.45%	
2016	\$50,000	\$2,000	\$0	\$0	\$0	\$2,000	30.00%	\$1,575	12.50%	
2017	\$44,000	\$1,760	\$0	\$0	\$0	\$1,760	-13.64%	\$1,760	11.75%	
2018	\$46,000	\$1,840	\$0	\$0	\$0	\$1,840	4.35%	\$1,840	4.55%	
2019	\$47,000	\$1,880	\$0	\$0	\$0	\$1,880	2.13%	\$1,880	2.17%	
2020	\$43,000	\$1,720	\$0	\$0	\$0	\$1,720	-9.30%	\$1,720	-8.51%	
2021	\$44,000	\$1,760	\$0	\$0	\$0	\$1,760	2.27%	\$1,760	2.33%	
2022	\$45,000	\$1,800	\$0	\$0	\$0	\$1,800	2.22%	\$1,800	2.27%	

**Sus "nuevos" ingresos siempre se calculan con la tasa más alta en la que se encuentra.**

Uno de los efectos secundarios de una participación prorrateada es la realidad de que cuando una congregación aumenta los ingresos, una porción de cada dólar "nuevo" va a la diócesis.

El ejemplo de "San Rápido" es indicativo de cómo el escalafón puede complicarlo aun más.

Su crecimiento inicial se produjo cuando estaban acostumbrados a la tasa del 15%. Por cada \$ 10,000 en "nuevos" ingresos, el Pago Compartido aumentaba en \$1,500.

Cuando traspasan \$500,000 NOI, cada nuevo dólar estará sujeto a la tasa del 20%. Por cada \$10,000 en ingresos "nuevos", el Pago Compartido aumentará en \$ 2,000.

## ¿Qué es un Ajuste o Apelación?

Cualquier Congregación puede apelar a la Junta de Ajuste por una reducción o aplazamiento del pago a un año futuro de una parte o de la totalidad de su Pago Compartido de cualquier año de acuerdo con las pautas establecidas por la Junta de Ajuste y aprobadas por los Fideicomisarios.

La Junta de Ajuste, que será un comité de los Fideicomisarios compuesto por lo menos de siete miembros nombrados por el Obispo, llevará a cabo todas las audiencias de ajuste y podrá afirmar, reducir temporalmente o diferir el pago en parte o en la totalidad del Pago Compartido pagadero por cualquier año por cualquier Congregación que solicite una audiencia. La Junta de Ajuste informará a cada Congregación que solicite una audiencia de su decisión dentro de un tiempo razonable después de la misma.

Cualquier Congregación puede apelar la decisión de la Junta de Ajuste ante los Fideicomisarios, que puede afirmar o modificar cualquier decisión de la Junta de Ajuste. Las apelaciones ante los Fideicomisarios deben hacerse dentro de los 30 días posteriores a la recepción por parte de dicha Congregación de la decisión de la Junta de Ajuste. (Canon 17.4)

## ¿Vale la pena solicitar un ajuste?

Por supuesto. No hay vergüenza en tener un Ajuste y no hay daño en pedir uno ... pero el proceso de solicitar un Ajuste requiere una cantidad considerable de trabajo de tu parte.

Mi congregación actual obtuvo un Ajuste de un año después del colapso financiero de 2008, y eso ayudó mucho a la congregación.

Si piensas que tu congregación necesita un Ajuste a corto plazo, debes contactar a la Oficina de Finanzas de la Diócesis y preguntarle qué debes hacer.

## ¿Por cuánto tiempo dura un Ajuste?

La Junta de Ajuste no va a darle un ajuste permanente a ninguna congregación.

Algunos ajustes son solo por un año. Otros son por algunos años. Los ajustes se dan teniendo en cuenta la situación específica de una congregación determinada.

A veces, una congregación solicitará un Ajuste adicional o un plazo adicional para un Ajuste, y dependiendo de las circunstancias, puede o no ser otorgado.

## ¿Por cuánto tiempo dura un Ajuste?

Los ajustes no están sujetos al límite anual de 12.5% que se aplica para calcular las Acciones asignadas.

Si su participación prorrateada se ajusta por un año de \$100,000 a \$50,000, usted regresa a su pago compartido calculado normalmente tan pronto como el período de ajuste (en este caso, un año) haya finalizado.

Del mismo modo, si su congregación logra un Ajuste por tres años de \$100,000 a \$50,000 en el primer año, \$60,000 en el segundo año y \$70,000 en el tercer año, usted regresará a su pago compartido normal calculado tan pronto como el período de ajuste (en este segundo caso, tres años) ha terminado.

## Podríamos necesitar un ajuste permanente

Parte de solicitar un ajuste es trazar un plan razonable para volver al pago completo de su Pago Compartido en un futuro próximo.

Si piensa que necesita un Ajuste permanente, entonces usted debe tener una conversación diferente con la Oficina del Obispo sobre la viabilidad a largo plazo de su congregación.

En general, no es apropiado ni justo para otras congregaciones pagar menos de su Pago Compartido a fin de que pueda pagar sus facturas, realizar mejoras de capital o contratar personal nuevo.

¿Hay incentivos por el pago?



## Normas de Pago

Cada Pago Compartido de la Congregación se pagará en cuatro cuotas iguales durante un año, a más tardar en el quinto día de los meses de enero, abril, julio y octubre, y será el deber del Jefe de Finanzas y Operaciones prestar atención a su cobro.

Los pagos efectuados después del quinto día de los meses de enero, abril, julio y octubre, el Jefe de Finanzas y Operaciones los considerará como retrasados.

Canon 17.5

## Incentivos por Pago - “Acceso a Subvenciones” y “Permanecer Fuera de la Lista”

Una Congregación que pague durante cualquier año la totalidad de su Pago Compartido anual o la Pago Compartido ajustado según lo determinan las Secciones 3 y 4 de este Canon y no tiene atrasos, puede aplicar al año siguiente para las subvenciones que son financiadas por el presupuesto del Pago Compartido.

Será el deber del Jefe de Finanzas y Operaciones informar trimestralmente al Obispo, a los Fideicomisarios y al Consejo de la Diócesis, sobre todas las Congregaciones que no hayan entregado el pago completo requerido por la Sección 5.

Canon 17.6.1-2

## Incentivos por Pago – La gran lista de verificación de la Convención

El Jefe de Finanzas y Operaciones producirá una lista que el Secretario de la Convención publicará en el Calendario de la Convención. Esta lista debe incluir a cada Congregación de la Diócesis y:

- a. si dicha Congregación ha presentado o no **una auditoría** por el año anterior;
- b. si dicha Congregación ha presentado o no **un Informe Parroquial** como lo requieren los Cánones de la Convención General por el año anterior;
- c. si dicha Congregación ha presentado o no **información de los estipendios** para el Diario de la Convención;
- d. si dicha Congregación ha proporcionado o no evidencia de que existe un **seguro** adecuado que cubra todos los bienes y actividades de la parroquia;
- e. el **Pago Compartido** de la Congregación del año anterior y el año actual, según lo calculado por la Sección 3;
- f. cualquier **ajuste del Pago Compartido** de la Congregación realizado por la Junta de Ajuste;
- g. si los desembolsos de los Pagos Compartidos o de los Pagos Compartidos Ajustados de dicha Congregación están al día;
- h. si dicha Congregación está en **incumplimiento** como se especifica en la Sección 7.

Canon 17.6.3

## Razones que las iglesias pueden dar sobre el por qué no cumplen con todo el pago compartido que les corresponde.

- "Necesitamos crecer nuestra dotación".
- "Tenemos que hacer proyectos de construcción".
- "Necesitamos hacer la transición de un sacerdote de medio tiempo a un sacerdote de tiempo completo".
- "Necesitamos contratar a un nuevo miembro del personal".
- "No aprobamos la posición de la Iglesia Episcopal en \_\_\_\_\_".
- "Creemos que la Diócesis está desperdiciando dinero en \_\_\_\_\_".
- "No obtenemos nada de vuelta de la Diócesis".
- "Nuestras promesas se han mantenido sin cambios durante 20 años y todos nuestros otros gastos están aumentando, por lo que creemos que el Pago Compartido es discrecional".

**Su Pago Compartido no es discrecional. Es una parte esencial del ser una Iglesia Episcopal. Además de eso, esas no son buenas razones para no pagar su Pago Compartido.**

## Repercusiones por la Falta de Pago

Cuando no pagas tu pago compartido, socavas la misión y el evangelismo realizados en cualquier lugar fuera de tu congregación (campus, misiones, etc.) ... y no es justo para la Congregación en la próxima ciudad o en la carretera que cumple con pagar todo su Pago Compartido.

Cuando no pagas o pagas de menos tu Pago Compartido Y SI no buscas un Ajuste, corres el riesgo de no cumplir con tu Pago Compartido.

## ¿Qué sucede si no cumplimos con nuestros Pagos Compartidos?

Antes de cada convención anual, el Jefe de Finanzas y Operaciones notificará al Obispo de cualquier Congregación que no cumpla con alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas a-d a continuación, señalando que la Congregación puede ser designada como una Congregación en Incumplimiento en los Pagos Compartidos. El Obispo, con el acuerdo de los Fideicomisarios de la Diócesis, **puede** designar a la Congregación como una Congregación en Incumplimiento en los Pagos Compartidos. Ninguna Congregación deberá ser designada como Congregación En Retraso en los Pagos Compartidos, y Ninguna Congregación designada como Congregación Incumplimiento en los Pagos Compartidos seguirá siendo una Congregación en Retraso en los Pagos Compartidos, si la Congregación cumple alguna de las siguientes condiciones:

Canon 17.7.1

## ¿Qué sucede si no cumplimos con nuestros Pagos Compartidos?

- a. La Congregación está al **corriente en el pago de su Pago Compartido** a través de todas las cuotas trimestrales menos la más reciente, o
- b. La Congregación tiene una solicitud completa pendiente con la **Junta de Ajuste**, participa activamente en el proceso de la Junta de Ajuste al reunirse con sus miembros y representantes de la Diócesis según lo solicite la Junta de Ajuste, y está realizando pagos a cuenta de su Pago Compartido como mínimo monto especificado por la Junta de Ajuste para Congregaciones que tienen solicitudes pendientes, o
- c. Si la Junta de Ajuste ha tomado su decisión y la Congregación ha elegido **apelar** la decisión, la Congregación tiene una apelación completa pendiente con los Fideicomisarios, o
- d. Si la Junta de Ajuste ha tomado una decisión sobre la solicitud que, después de cualquier apelación y cualquier modificación por parte de los Fideicomisarios, es definitiva y ya no está sujeta a apelación, la Congregación **está al corriente en el pago de todas sus Pagos Compartidos según el ajuste aplicado a todos, excepto el último pago** adeudado y cumple con todas las condiciones impuestas por la Junta de Ajuste o los Fideicomisarios al aprobar cualquier ajuste, condiciones que pueden incluir la participación en programas organizados por la Diócesis para ayudar a una Congregación a resolver problemas en la Congregación.

Canon 17.7.1a-d

## ¿Qué sucede si no cumplimos con nuestro Pago Compartido?

Cuando una Congregación ha sido designada como una Congregación en **Incumplimiento en la Pago Compartido**, se aplican los siguientes recursos.

- i. El **Canciller informará a la Convención anual** que la Congregación es una Congregación en **Incumplimiento en el Pago Compartido**;
- ii. A los **delegados laicos de una Congregación en Incumplimiento en el Pago Compartido** se les negará cualquier voto en la Convención;
- iii. El **Rector o Sacerdote a Cargo de la Congregación en Incumplimiento en el Pago Compartido** se le negará un voto en la Convención;
- iv. De acuerdo con lo dispuesto en el Canon 29, Sección 3, Subsección (g), la **Congregación en Incumplimiento en el Pago Compartido** puede ser designada como Congregación Vulnerable de acuerdo con el Canon 29.

Canon 17.7.1e

**NOTA:** Los Cánones afirman que “cualquier Congregación en unión con la Diócesis de Nueva York, incluida una Congregación que sea una Congregación en un Entorno Estratégico o una Congregación Vulnerable en unión con la Diócesis de Nueva York” paga un Pago Compartido. No eres descolgado si eres una Congregación Vulnerable.

## ¿Qué financia nuestro fondo de Pagos Compartidos?

90% del ingreso diocesano anual proviene de los Pagos Compartidos.



# El Presupuesto Diocesano y los Ingresos

Budget Line	Description	2017 Budget	2018 Convention Budget	2018 Revised Budget	2019 Proposed Budget	2019 Budget vs 2018 Revised Budget
<b>INCOME FROM APPORTIONED SHARES</b>						
001	Gross Calculated Apportioned Shares	\$ 12,204,000	\$ 12,272,549	\$ 12,709,926	\$ 12,805,844	\$ 95,918
002	Total Adjustments due to 12.5% Cap & Adjustment Board	\$ (1,447,000)	\$ (1,249,434)	\$ (1,456,897)	\$ (666,714)	\$ 790,183
003	CSP Transition Apportioned Share Reductions	\$ (57,000)	\$ -	\$ (32,012)	\$ (29,616)	\$ 2,396
004	Reserve: Bad Debt & Projected Adjustments	\$ (834,000)	\$ (1,104,150)	\$ (750,000)	\$ (1,500,000)	\$ (750,000)
005	<b>Net Income From Apportioned Shares</b>	<b>\$ 9,866,000</b>	<b>\$ 9,918,965</b>	<b>\$ 10,471,017</b>	<b>\$ 10,609,514</b>	<b>\$ 138,497</b>
<b>INCOME FROM OTHER SOURCES</b>						
006	Allocation from the General Endowment	\$ 725,000	\$ 815,000	\$ 815,000	\$ 851,218	\$ 36,218
007	Trust Income	\$ 106,700	\$ 97,000	\$ 97,000	\$ 97,000	\$ -
008	Fee Income	\$ 97,700	\$ 97,700	\$ 97,700	\$ 97,000	\$ (700)
009	Diocesan Convention Fee Income	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ -
010	Trinity Grant in Support of Liaison for Global Mission	\$ 82,700	\$ 82,700	\$ 82,700	\$ -	\$ (82,700)
011	Matching Transfer of Trinity Grant (from other funds available to the Bishop)	\$ 82,800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
012	Fundraising Income - Year of Lamentations	\$ -	\$ -	\$ 43,400	\$ -	\$ (43,400)
013	<b>Net Income From Other Sources</b>	<b>\$ 1,169,900</b>	<b>\$ 1,167,400</b>	<b>\$ 1,210,800</b>	<b>\$ 1,120,218</b>	<b>\$ (90,582)</b>
014	<b>Contribution to General Endowment (25% Cap)</b>	<b>\$ (103,125)</b>	<b>\$ (299,541)</b>	<b>\$ (95,430)</b>	<b>\$ (206,875)</b>	<b>\$ (111,445)</b>
015	<b>Contingency</b>	<b>\$ (100,000)</b>	<b>\$ (500,000)</b>	<b>\$ (158,166)</b>	<b>\$ (350,356)</b>	<b>\$ (192,190)</b>
016	<b>Total Income</b>	<b>\$ 10,832,775</b>	<b>\$ 10,286,825</b>	<b>\$ 11,428,221</b>	<b>\$ 11,172,501</b>	<b>\$ (255,720)</b>
<b>DISBURSEMENTS SUMMARY</b>						
100	Canonical Requirements of a Diocese in the Episcopal Church	\$ 1,057,500	\$ 1,102,386	\$ 1,102,386	\$ 1,285,500	\$ 183,114
200	The Episcopate and Support	\$ 1,727,500	\$ 1,733,000	\$ 1,733,000	\$ 1,774,000	\$ 41,000
300	Staff & Support for Ministries & Congregations	\$ 1,261,500	\$ 1,293,000	\$ 1,293,000	\$ 1,126,000	\$ (167,000)
400	Total Funding for Clergy in Strategic Settings	\$ 2,601,500	\$ 2,304,400	\$ 2,478,824	\$ 2,549,000	\$ 70,176
500	Grants & Programs for Congregations	\$ 649,000	\$ 527,500	\$ 527,500	\$ 537,500	\$ 10,000
600	Diocesan Ministry & Outreach Programs	\$ 350,500	\$ 285,500	\$ 383,900	\$ 410,500	\$ 26,600
700	Diocesan Administration	\$ 2,801,000	\$ 2,765,000	\$ 3,308,620	\$ 2,765,001	\$ (543,619)
800	Communications & Archives	\$ 386,000	\$ 414,500	\$ 414,500	\$ 372,500	\$ (42,000)
900	Diocesan Convention Costs and Meetings	\$ 178,000	\$ 178,000	\$ 178,000	\$ 177,500	\$ (500)
1000	Provision for Salary & Benefit Increase	\$ 175,000	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ 175,000	\$ 100,000
1100	<b>Total Disbursements</b>	<b>\$ 11,187,500</b>	<b>\$ 10,678,286</b>	<b>\$ 11,494,730</b>	<b>\$ 11,172,501</b>	<b>\$ (322,229)</b>
1200	<b>SURPLUS (DEFICIT)</b>	<b>\$ (354,725)</b>	<b>\$ (391,462)</b>	<b>\$ (66,509)</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 66,509</b>
1300	<b>Transfers from Reserves</b>	<b>\$ 354,725</b>	<b>\$ 391,462</b>	<b>\$ 66,509</b>	<b>\$ (0)</b>	<b>\$ (66,509)</b>

## El Presupuesto Diocesano y los Ingresos

Budget Line	Description	2019 Proposed Budget
<b>INCOME FROM APPORTIONED SHARES</b>		
001	Gross Calculated Apportioned Shares	\$ 12,805,844
002	Total Adjustments due to 12.5% Cap & Adjustment Board	\$ (666,714)
003	CSP Transition Apportioned Share Reductions	\$ (29,616)
004	Reserve: Bad Debt & Projected Adjustments	\$ (1,500,000)
005	<b>Net Income From Apportioned Shares</b>	<b>\$ 10,609,514</b>
<b>INCOME FROM OTHER SOURCES</b>		
006	Allocation from the General Endowment	\$ 851,218
007	Trust Income	\$ 97,000
008	Fee Income	\$ 97,000
009	Diocesan Convention Fee Income	\$ 75,000
010	Trinity Grant in Support of Liaison for Global Mission	\$ -
011	Matching Transfer of Trinity Grant (from other funds available to the Bishop)	\$ -
012	Fundraising Income - Year of Lamentations	\$ -
013	<b>Net Income From Other Sources</b>	<b>\$ 1,120,218</b>
014	<b>Contribution to General Endowment (25% Cap)</b>	<b>\$ (206,875)</b>
015	<b>Contingency</b>	<b>\$ (350,356)</b>
016	<b>Total Income</b>	<b>\$ 11,172,501</b>

## El Presupuesto e Ingreso Diocesano: - ¿En qué gastamos todo ese dinero?

Budget Line	Description	2019 Proposed Budget
101	Assessment to The Episcopal Church	\$ 1,220,000
102	Assessment to Province II	\$ 15,500
103	Reserve for Deputies to General Convention	\$ 15,000
104	Reserve for Delegates to Provincial Synod	\$ 5,000
105	Reserve for Future Episcopal Elections	\$ 25,000
106	Reserve for Lambeth	\$ 5,000
<b>100</b>	<b>Total Canonical Requirements of a Diocese in The Episcopal Church</b>	<b>\$ 1,285,500</b>
201	Bishop of New York	\$ 285,000
202	Bishop Suffragan	\$ 244,000
203	Bishop Assistant	\$ 244,000
204	Bishops' Office Expenses (TOTAL)	\$ 508,000
205	Reserve for Discretionary Fund-Hospitality	\$ 30,000
206	Bishops' Shared Travel	\$ 50,000
207	Canon to the Ordinary (Expenses & Compensation)	\$ 238,000
208	Canon for Pastoral Care (Expenses & Compensation)	\$ 175,000
<b>200</b>	<b>Total Episcopate &amp; Support</b>	<b>\$ 1,774,000</b>
301	Director of Strategic Planning (Expenses & Compensation)	\$ -
302	Canon for Ministry (Expenses & Compensation)	\$ 235,000
303	Canon for Transition Ministry (Expenses & Compensation)	\$ 235,000
304	Canon for Congregational Vitality (Expenses & Compensation)	\$ 185,000
305	Liaison for Global Mission (Expenses & Compensation)	\$ 180,000
306	Property Support Director (Expenses & Compensation)	\$ 154,000
307	Mid Hudson Region (Expenses & Compensation)	\$ 137,000
<b>300</b>	<b>Total Staff &amp; Support for Ministries &amp; Congregations</b>	<b>\$ 1,126,000</b>
401	CSP Transition Clergy Compensation	\$ 50,000
402	Harlem Initiative	\$ 160,000
403	South Bronx Initiative	\$ 75,000
404	Regional Pastorate Initiative	\$ 450,000
405	Hispanic Clergy Compensation	\$ 440,000
406	Congregations in Strategic Settings Clergy Compensation	\$ 1,000,000
407	Campus Ministry Clergy (Expenses & Compensation)	\$ 374,000
408	Wisdom Year Seminarian for Canturbury Downtown	\$ -
<b>400</b>	<b>Total Funding for Clergy in Strategic Settings</b>	<b>\$ 2,549,000</b>

Budget Line	Description	2019 Proposed Budget
501	Congregational Development Commission Programs	\$ 10,000
502	First Step Grants	\$ 10,000
503	Next Step Grants	\$ -
504	Christian Formation Commission Programs / Young Adult Ministry	\$ 65,000
505	Property Support Committee Grants	\$ 365,000
506	Hispanic Ministries Grants	\$ 50,000
507	Operational Support for Strategic Hispanic Congregation	\$ 25,000
508	Multicultural Ministries (New Community)	\$ 12,500
<b>500</b>	<b>Total Grants &amp; Programs For Congregations</b>	<b>\$ 537,500</b>
600	Commission on Ministry Programs	\$ -
601	Ecumenical and Multi-Faith Councils Contribution	\$ 10,500
602	Ecumenical & Interfaith Commission	\$ 10,000
603	Global Mission Commission	\$ 50,000
604	Sustainable Development Goal Grants	\$ 45,000
605	Rural and Migrant Ministry	\$ 50,000
606	Social Concerns Commission	\$ 80,000
607	Support for Episcopal Charities	\$ 100,000
608	New York Service & Justice Collaborative	\$ 25,000
609	Companion Diocese Relationship	\$ 40,000
<b>600</b>	<b>Total Diocesan Ministry &amp; Outreach Programs</b>	<b>\$ 410,500</b>
701	Cathedral Cost Sharing and Rent	\$ 1
702	Office Services (Expenses & Compensation)	\$ 315,000
703	Administration (Expenses & Compensation)	\$ 1,600,000
704	Special Projects of the Finance Committee	\$ 400,000
705	IT Expenses	\$ 150,000
706	Overhead and Fixed Obligations	\$ 300,000
<b>700</b>	<b>Total Diocesan Administration</b>	<b>\$ 2,765,001</b>
801	Public Affairs & Archives (Expenses & Compensation)	\$ 313,500
802	Episcopal New Yorker	\$ 54,500
803	Web Management	\$ 4,500
<b>800</b>	<b>Total Communications &amp; Archives</b>	<b>\$ 372,500</b>
901	Journal and Directory	\$ -
902	Diocesan Convention Reserve	\$ 175,000
903	Council/Convention Meetings	\$ 2,500
<b>900</b>	<b>Total Diocesan Convention Costs and Meetings</b>	<b>\$ 177,500</b>
<b>1000</b>	<b>Provision for Salary &amp; Benefit Increase</b>	<b>\$ 175,000</b>
	<b>Grand Total Expenditures</b>	<b>\$ 11,172,501</b>

## El Presupuesto Diocesano y los Gastos - ¿En qué gastamos todo ese dinero?

A grandes rasgos....

12% – El trabajo más amplio de la Iglesia Episcopal

16% – DENEY Episcopado (Obispos, personal inmediato, y todos los gastos)

10% – Personal del programa diocesano (Canónigos y sus oficinas)

23% – Congregaciones y Comunidades en Contexto Estratégico (Misiones, Ministerio de Campus, etc.)

9% – Programas, Subvenciones y Difusión

25% – Administración (Finanzas, Legal, IT, Servicios de Oficina)

5% – Comunicaciones, Archivos, Reuniones

## El Presupuesto Diocesano y los Gastos – Cómo beneficia a tu congregación

- Becas (Propiedad, Sostenibilidad, etc.)
- Obispos y Personal de Apoyo y Supervisión
- Servicio de cheques, asesoría financiera, de recursos humanos y legal, etc.
- Asegurando que las congregaciones en áreas de bajos ingresos sean servidas
- Ministerio del campus
- Ser parte de la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana
- Ser parte de una diócesis más grande y diversa en lugar de una iglesia congregacional
- Formar parte de la gran lista de la Convención como una Congregación modelo de las mejores prácticas y salud

# Sugerencias para ver el presupuesto de tu congregación

**Divide tu presupuesto en cuatro categorías.**

- 1) Gastos Obligatorios – cosas como tu pago compartido, seguro, servicios públicos, auditoría / legal, gastos de oficina, etc.
  - 2) Gastos de Personal – Clérigo (Parroquial & Suplente), Personal, Beneficios, Viajes, Etc.
  - 3) Edificios y Terrenos – Reparaciones Regulares y Mantenimiento, Quitanieves, Jardinería, Proyectos de Capital Planificados, Esperado Proyectos de Capital, Etc.
  - 4) Programa – Adoración, Difusión, Educación, Música, Compañerismo, Etc.
- **ROJO: espacio cero o muy limitado para reducir los gastos sin cerrar la iglesia.**
  - **AZUL: los gastos de corte cambiarán la administración / cuidado pastoral / ministerios.**
  - **MARRÓN: espacio limitado para recortar sin diferir o crear problemas de seguridad.**
  - **VERDE - Los artículos discrecionales que apoyan los ministerios de la Iglesia, y en gran medida conforman la identidad de la Congregación.**